



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (03) de septiembre del 2020, por el término de ocho (8) días, el fallo emitido el 16 de julio del 2020, suscrito por el H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, entre otras determinaciones, resolvió: NEGÓ la acción de tutela instaurada por **JOHN HENRY SUÁREZ CARRILLO, JEANNETHE ROCÍO GONZÁLEZ MORA, MARTÍN BERNARDO PARDO RODRÍGUEZ y BLANCA NUBIA CARRILLO PALACIOS**, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior y el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado, ambos de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **MARIA OFIR GARCIA DE PATIÑO, ZULMA LUCIA OSPINA SEPULVEDA, ANDRES FELIPE SANTRE GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE PATIÑO GARCIA, WILLIAM CARDONA AGUIRRE, JANETH GIRALDO PATIÑO, JEISON ALEXANDER MEDINA TASCON, HAROLD ARMANDO MUÑOZ REALPE, JUAN CARLOS SANTAMARIA AVILA, JUAN CARLOS GARCIA BALLEEN, IVONNE KARINA TASCON VALENCIA, MARIA FERNANDA SANCHEZ GARCIA, YULIETH DEL CASTILLO PINO**, las partes e intervinientes y sujetos procesales que actuaron en el proceso radicado N° 11001-31-20-001-0018-00001-01 y demás que puedan verse afectadas en el presente trámite.

De igual forma, copia del mismo se encuentra en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Jefera